ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO	148-2026
FECHA DEL CONTRATO	09 de febrero de 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA NIT: 890980848 – 1
CONTRATISTA	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S NIT. 900.728.120-6 R/L. HERNANDO HURTADO LÓPEZ C.C 1.037.580.618
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.023.340)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM, ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS Y REPUESTOS MECÁNICOS MENORES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, INCLUYENDO VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
PLAZO	El suministro establecido en el contrato se deberá realizar desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia o hasta agotar presupuesto debido a que es un contrato de suministro tipo bolsa.
FECHA DE INICIO:	09/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

El día nueve (09) de febrero de 2026, en el despacho del alcalde del Municipio de Fredonia, Antioquia, se reúnen los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el contrato de suministro de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Registro presupuestal	SI
Designación de Supervisión	SI
Certificado de aprobación de la garantía	NO

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que

pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 El municipio: dlloterritorial@fredonia-antioquia.gov.co

 El contratista: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026 por quienes en ella intervinieron:

Lucas Edilson Muñoz Moreno
Secretario de Desarrollo Territorial
Supervisor

Hernando Hurtado López
C.C. 1037580618
R/L Contratista